



**C. JAZMÍN CASTRO P.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 00049020 de fecha 06 de enero de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

En el municipio no hay funcionarios que hablen algún tipo de dialecto como Chimeca-Jonaz, Nahuatl, Otomí, Mazahua, Mixteco, Maya, Totonaca u otro.

Respecto a la Dirección de Desarrollo Social, Sistema DIF municipal, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, la Coordinación de Árbitros Calificadores y la Coordinación Municipal de la Mujer señalan que en dichas áreas no hay personal que hable algún dialecto respecto a una etnia, así mismo no se han atendido o llevado a cabo alguna detención de personas correspondientes a grupos indígenas.

Sin embargo la Coordinación Municipal de la Mujer, reportó que en junio de 2018 en la comunidad de San Bernardo, intervinieron de manera que otorgaron ropa en buen estado e información sobre el decálogo de "Viaja Segura" a personas mixtecas provenientes del estado de Guerrero, informan que se les brindo información en español mediante un integrante de la familia que domina el español en un 50%

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"Nuestra grandeza es su gente"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE ENERO DE 2020**

  
**C. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.